

EXP-UNC:0047024/2010

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba

02 JUN 2017

VISTO:

La renuncia presentada por la Lic. Laura Daiana Ascenzi DNI 31.134.260 al contrato de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público) que fuera aprobado por RD N° 886/2016;

Y CONSIDERANDO:

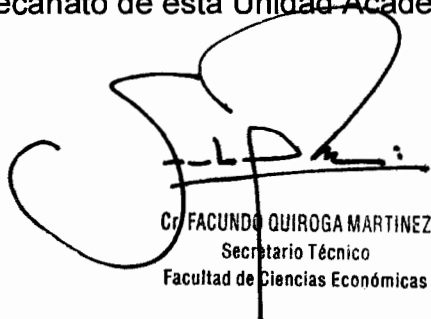
Atento el informe de la Asesora Jurídica de la Facultad, que corre a fs 151;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°.- Rescindir a partir del 11 de mayo de 2017 el contrato de locación de servicios no docente profesional independiente (sin relación de empleo público) suscripto con la Lic. Laura Daiana Ascenzi que fuera aprobado por RD N° 886/2016.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal, y al Vicedecanato de esta Unidad Académica.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

537